

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: N° 08
02.01.2014.-
RDD/CCA/cqd

DECRETO ALCALDICIO No 000180

LITUECHE, 22 ENE 2014

VISTOS :

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educacionales, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2871 del 31.12.2013, Nombra Administrador Municipal a Don Andrés Pérez Correa.-
- Decreto Alcaldicio N° 087 de fecha 13 de Enero del 2014, Designa subrogancia de Alcalde, Secretario Municipal, Jefe Dpto. Finanzas, Director Dpto. Tránsito.-

CONSIDERANDO :

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo del funcionario que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extraordinarias, desde el 01 de Enero del 2014 y hasta el 31 de Marzo del mismo año.-

Nombre Funcionario	Cargo
Silvia Farias Montes	Secretaria
Macarena Vega Echeverría	Administrativo
Iván Flores Vidal	Conductor
Ezequiel González Atenas	Conductor
Clara Cerda Ahumada	Habilitada
Adrian Henriquez Cerda	Ingeniero Informática
Pablo Vial Vera	Coordinador Extraescolar
Ramón Donoso Díaz	Jefe Daem
Carolina Lisboa	Administrativo
Marcos López	Administrativo
Carlos Quinteros Donoso	Administrativo

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para la funcionaria del Internado



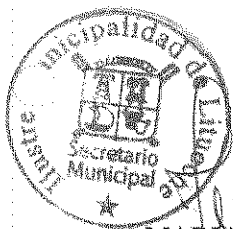
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante este mes, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los funcionarios tendrán derecho a solicitar compensación de tiempo :

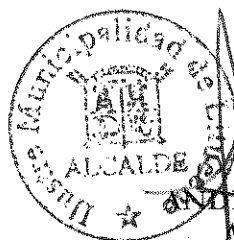
Nombre Funcionario	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Silvia Farías Montes	30	15
Macarena Vega Echeverría	30	15
Iván Flores Vidal	40	40
Ezequiel González Atenas	40	40
Clara Cerda Ahumada	30	15
Adrián Henríquez Cerda	30	15
Pablo Vial Vera	40	15
Ramón Donoso Díaz	40	15
Carolina Lisboa Lisboa	30	15
Marcos López Herrera	30	15
Carlos Quinteros Donoso	40	15

- 4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 02 de Enero del 2013.-, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Iván Antonio Flores Vidal Cédula de Identidad N° 08.248.495-7 domiciliado en Calle Santa Mónica N° 768, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

CIENTO SEIS : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo 2014.-

CIENTO SIETE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Iván Flores Vidal y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CIENTO OCHO : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2014.-

CIENTO NUEVE : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

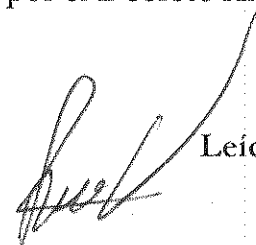
CIENTO DIEZ : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 25 de Abril de 1995.-.-

CIENTO ONCE : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

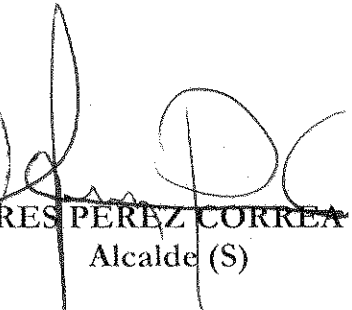
CIENTO DOCE : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

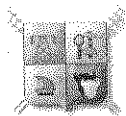
CIENTO TRECE : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman


IVAN FLORES VIDAL
TRABAJADOR




ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (S)



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 02 de Enero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Doña CLARA NELDA CERDA AHUMADA, cédula de Identidad N° 06.831.132-2 domiciliado en San Luis N° 37 comuna de Melipilla, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

SESENTA Y NUEVE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2014.-

SETENTA : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Clara Nelda Cerda Ahumada y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

SETENTA Y UNO : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo 2014.-

SETENTA Y DOS : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

SETENTA Y TRES : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2012.-

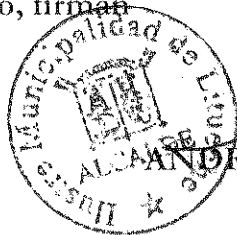
SETENTA Y CUATRO : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

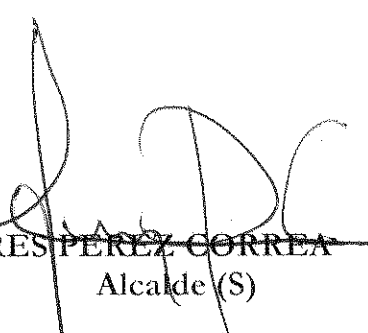
SETENTA Y CINCO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

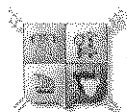
SETENTA Y SEIS : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman


CLARA CERDA AHUMADA
TRABAJADOR




ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 02 de Enero del año dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N°15.115.586-3 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Carlos Rienzi Quinteros Donoso, Cédula de Identidad N° 07.021.056-8 domiciliado en Pasaje Cordillera N° 229, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

CIENTO ONCE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Enero hasta el 31 de Marzo del año 2014.-

CIENTO DOCE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Carlos Quinteros Donoso y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CIENTO TRECE : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2014.-

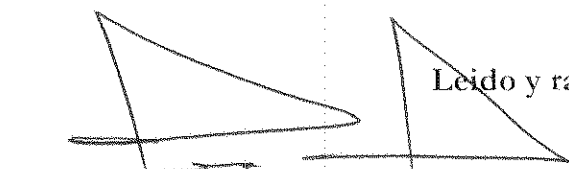
CIENTO CATORCE : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

CIENTO QUINCE: Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 21 de Enero de 1982.--

CIENTO DIEZ Y SEIS.- : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

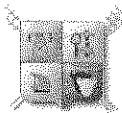
CIENTO DIEZ Y SIETE : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CIENTO DIEZ Y OCHO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-


CARLOS QUINTEROS DONOSO
TRABAJADOR

Leído y ratificado


ALCALDE ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 02 de Enero del año dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña GABRIELA MACARENA VEGA ECHEVERRIA Cédula de Identidad N° 16.120.717-9 domiciliado en Hermanos Carrera N° 1260, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

CIENTO UNO : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2014.-

CIENTO DOS : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Gabriela Macarena Vega Echeverría y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CIENTO TRES : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo 2014.-

CIENTO CUATRO : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

CIENTO CINCO : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Marzo del 2005.--

CIENTO SEIS : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

CIENTO SIETE : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CIENTO OCHO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

MACARENA VEGA ECHEVERRIA
TRABAJADOR



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 02 de Enero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña SILVIA ESTER FARIAS MONTES Cédula de Identidad N° 08.802.758-2 domiciliado en Población Los Forjadores, Pasaje Joaquín Patiño N° 643, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato :

OCHENTA Y OCHO : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2014.-

OCHENTA Y NUEVE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Doña Silvia Farias Montes y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

NOVENTA : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo 2014.-

NOVENTA Y UNO : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

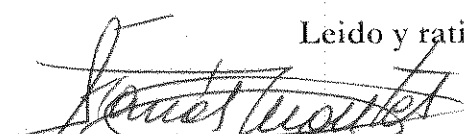
NOVENTA Y DOS : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 02 de Marzo 1998.-

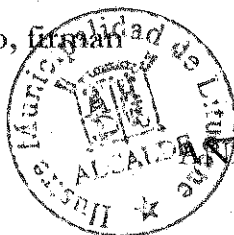
NOVENTA Y TRES : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

NOVENTA Y CUATRO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

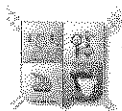
NOVENTA Y CINCO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman


SILVIA ESTER FARIAS MONTES
TRABAJADOR




ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 02 de Enero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Doña Carolina de Las Mercedes Lisboa Lisboa RUT N° 12.366.245-8 domiciliado en Manquehua N° 0153, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

DOCE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2013.-

TRECE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Marcos López Herrera y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CATORCE : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo 2013.-

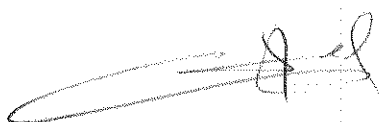
QUINCE : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

DIEZ Y SEIS : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 02 de Enero del 2014.-

DIEZ Y SIETE : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

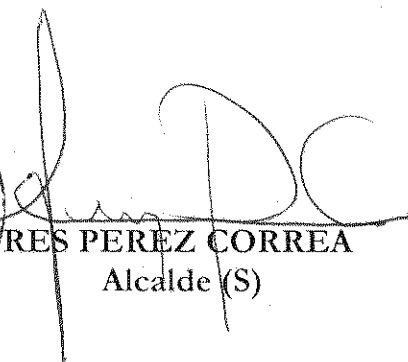
DIEZ Y OCHO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

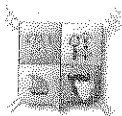
DIEZ Y NUEVE : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-


CAROLINA LISBOA LISBOA
Trabajador.-

Leído y ratificado, firman




ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 02 de Enero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde subrogante Don Andrés Pérez, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don Marcos Renato López Herrera RUT N° 13.767.153-0 domiciliado en Pasaje Kennedy N° 916, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

DOCE : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2013.-

TRECE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Marcos López Herrera y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

CATORCE : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo 2013.-

QUINCE : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

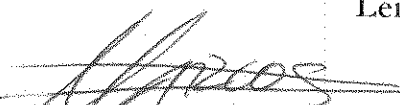
DIEZ Y SEIS : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 02 de Enero del 2014.-

DIEZ Y SIETE : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

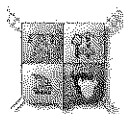
DIEZ Y OCHO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

DIEZ Y NUEVE : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman


MARCOS LÓPEZ HERRERA
Trabajador.-


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 02 de Enero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don Ezequiel Alberto González Atenas RUT N° 14.448.512-2 domiciliado en Pasaje Gabriela Mistral N° 876, Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

TREINTA Y CINCO : La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2014.-

TREINTA Y SEIS : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Ezequiel González Atenas y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

TREINTA Y SIETE : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo 2014.-

TREINTA Y OCHO : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

TREINTA Y NUEVE : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Octubre del 2013.-

CUARENTA : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

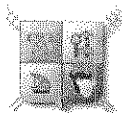
CUARENTA Y UNO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

CUARENTA Y DOS : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman


EZEQUIEL GONZALEZ ATENAS
Trabajador.-


ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Litueche, a 02 de Enero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol unico Tributario N° 69.091.100-0 representada por su Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 Comuna de Litueche, por una parte y por la Otra Don ADRIAN HENRIQUEZ CERDA, cédula de Identidad N° 9.507.257-7, domiciliado en El Clavel N° 245 en la Comuna de Litueche, acuerdan el siguiente anexo de contrato:

OCHENTA Y OCHO: La I. Municipalidad de Litueche, le cancelará la ejecución de trabajos extraordinarios desde el 01 Enero y hasta el 31 de Marzo del 2014.-

OCHENTA Y NUEVE : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará el pago de las horas extras que emanen de los trabajos extraordinarios, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa aprobación del decreto alcaldicio que ordena la cantidad de horas a cancelar, de acuerdo al informe de trabajos extraordinarios presentado por Don Adrian Henriquez Cerda y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

NOVENTA : La modificación de este contrato , rige desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo 2013.-

NOVENTA Y UNO : Todas la demás cláusulas establecidas en el contrato original y sus anexos, se mantienen inalterables.-

NOVENTA Y DOS : Déjase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 19 de Noviembre de 1996.-

NOVENTA Y TRES : Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

NOVENTA Y CUATRO : El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

NOVENTA Y CINCO : Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

Leído y ratificado, firman

ADRIAN HENRIQUEZ CERDA
TRABAJADOR



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)